

**Resolución de 26 de julio de 2018, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se aprueba la puntuación provisional de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos convocados mediante Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, de la Consejería de Educación (BOCyL de 7 de marzo) de las especialidades: Matemáticas, Francés, Cocina y Pastelería, Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, Sistemas y Aplicaciones Informáticas y Técnicas de Patronaje y Confección.**

Por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se han convocado los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras..

Los apartados 7.11.2, decimonoveno y vigesimoquinto de dicha convocatoria disponen que la asignación de la puntuación de los aspirantes que superen la fase de oposición, se llevará a cabo por una comisión de baremación integrada por personal de la dirección provincial de educación correspondiente a la provincia donde se celebren las pruebas, realizando esta asignación en nombre del órgano de selección aportando al mismo los resultados que obtenga.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y conforme lo indicado en el apartado decimotercero, decimonoveno y decimoquinto de la mencionada convocatoria, esta Dirección Provincial,

### **RESUELVE**

**Primero.- Puntuación provisional de la fase de concurso.**

Aprobar la puntuación provisional de la fase de concurso obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición de la/s especialidades: *Matemáticas, Francés, Cocina y Pastelería, Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, Sistemas y Aplicaciones Informáticas y Técnicas de Patronaje y Confección*, en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo conforme al anexo I.

**Segundo.- Alegaciones y subsanaciones**

Establecer establece un plazo de dos días hábiles (27 y 30 de julio), contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución efectuada conforme se indica en el apartado tercero, para que los interesados puedan efectuar alegaciones y/o subsanar los documentos presentados conforme se dispone en el anexo II.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al Director Provincial de Educación de Burgos (Avenida de Cantabria nº4 Bajo) y se presentarán preferentemente un registro de la Junta de Castilla y León o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar dicha documentación en un registro distinto al de la Junta de Castilla y León, para agilizar su tramitación se remitirá una copia de la misma mediante fax al número 947203714

**Tercero.- Publicación y publicidad**

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el 26 de julio de 2018, a las 13:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano).

Burgos, a 26 de julio de 2018.  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

(Firmado en el original)

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana